



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTY OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUSSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plaza, al teniente coronel de Infantería D. Alvaro Manso de Zúñiga y Bouligny, que se encuentra en situación de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINALES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división don Francisco Garbis y Abell, Gobernador militar de Mallorca, al capitán de Artillería D. Francisco Alvarez de Cienfuegos y Cobos, que actualmente se halla en situación de excedente en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINALES

Señor Capitán general de Baleares.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Comisiones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 15 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Alberto Campos Guereta y el oficial primero de Administración militar D. Carlos Alonso Llera, formen parte, sin perjuicio de su actual cometido, de la Comisión militar de estudio de los ferrocarriles de esa región, en reemplazo del comandante del cuerpo de Estado Mayor

del Ejército D. Juan de Mora y Garzón y del comisario de guerra de segunda clase D. Segundo Sarmiento González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINALES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Organización

Circular. Excmo. Sr.: Para atender á las necesidades sanitarias de las tropas expedicionarias al norte de Africa y prever, en lo posible, las contingencias en el orden higiénico que puedan surgir en las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se elevan á la categoría de parques de Sanidad de campaña, los depósitos que existen actualmente en las plazas de Melilla y Ceuta, completando su dotación actual para que cada uno tenga en almacenes, como mínimo, 10.000 paquetes de cura individual, 250 camillas de campaña, 50 ardoles, 50 sillas suecas, 50 bolsas de socorro, 25 mochas de curación, 12 botiquines de batallón y 12 repuestos de ídem.

2.º En la plaza de Melilla se aumentarán á 8 los carruajes Lohner para el transporte de heridos ó enfermos.

3.º La Ambulancia de montaña de la primera división, llevará á uno de los furgones tienda-hospital afectos á la actual Ambulancia divisionaria.

4.º Mientras se dota á las fuerzas de aparatos de esterilización por el calor ó ozonización de las aguas, se asigna á cada batallón ó destacamento aislado en el territorio donde se opera, un filtro de campaña, debiéndose remitir, además, para su ensayo, á las referidas fuerzas, 100 filtros individuales de los modelos que designe la Sección de Sanidad Militar.

5.º Se remitirá á Melilla un horno portátil de incineración de los efectos que deban destruirse por ser procedentes de soldados atacados ó muertos por enfermedad contagiosa. Asimismo se dispondrá el envío de una estufa locomóvil de desinfección, modelo ligero, que no exija para su arrastre más de dos caballerías.

El Parque de Sanidad Militar remitirá, desde luego, los efectos que se expresan, de los cuales hay existencia en almacenes, y procederá á la inmediata construcción ó adquisición de los restantes, todo ello con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor...

Remonta

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que facilite V. E. caballo al personal del Cuartel general del ejército de operaciones en Melilla, organizado por real orden de 31 del anterior (D. O. núm. 169), á quien por derecho corresponde ser plaza montada en campaña. Es asimismo la voluntad de S. M. que sea también plaza montada el veterinario del grupo de Ingenieros afecto á la 1.ª División.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitanes generales de las regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, destinados á las órdenes de V. E. para señalarles cuerpo, por real orden de 28 del actual (D. O. número 166), causen alta en los que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capitán

D. José Alvarez Espajo, de la reserva de Granada número 33, al batallón Cazadores de Arapiles número 9.

Primeros tenientes

D. Joaquín Navazo Garra, del regimiento Extremadura número 15, al batallón Cazadores Las Navas, número 10.

» José Simón Calcaño, del regimiento Borbón número 17, al batallón Cazadores Las Navas número 10.

Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: En vista del acta que con escrito de 15 del mes actual remitió V. E. á este Ministerio, como resultado del concurso verificado en el regimiento Infantería de América, núm. 14, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar músico mayor con destino al expresado cuerpo, al músico de 3.ª, licenciado, D. Juan Berrueto de Mateo, que reuniendo las condiciones reglamentarias ha sido propuesto para dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado en la Escuela afecta á la fábrica, de armas de Oviedo, D. Eladio Rodríguez Alvarez, pase destinado, como maestro armador ajustador, á la segunda sección de ajustadores de efectos al batallón Cazadores de Segorbe número 12, á cuyo destino había de incorporarse como tal ajustador.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las prácticas á que se refiere el art. 6.º del reglamento de ajustadores de Artillería, aprobado por real orden de primero de abril de 1882 (C. L. núm. 149), sean aplazadas para cuando las circunstancias del servicio lo permitan, á juicio del jefe del cuerpo en que preste sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. José Alvarez Chas, con destino en el regimiento de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Regina Barber Ulloa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Uhler Taltavull, con destino en el regimiento de Menorca núm. 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia Terrés y Coll.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

SECCION DE ARTILLERIA

Excedencia

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por real orden de 8 del actual, expedida por el Ministerio de Fomento, Inspector de la Comisaría general é Inspección de seguros, el capitán de la comandancia de Artillería de Pamplona D. Fernando Ruiz Feduchy, y en analogía con la

práctica que rige para los jefes y oficiales del ejército Inspectores de emigración, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de referencia pase á la situación de excedente en esta región, por lo que al ramo de Guerra se refiere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra..

Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 9.º regimiento montado de Artillería, D. Casimiro Rambaud y Norzagaray, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Navarra (Francia), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reemplazo

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, excedente en esa región, D. Enrique Costa Font, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Títulos nobiliarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en comisión activa en esta región, D. Tomás de Terrazas y Azpeitia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consignen en su hoja de servicios y demás documentos oficiales, que se halla en posesión del título de marqués de la Encarnación, una vez que se comprueba este extremo con la carta de sucesión que ha presentado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de San Sebastian D. Eustasio de Amilivia y Calvetán, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consignen en su hoja de servicios y demás documentos oficiales, que se halla en posesión del título de Marqués de la Paz, una vez que se comprueba este extremo con la carta de sucesión que acompaña á su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Accidentes del trabajo

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 17 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Antonio Sopedra Martínez, el día 4 de febrero último, hallándose trabajando en las obras de entretenimiento de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) de ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 850 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 4 días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de 30 de enero de 1900 y artículo 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. número 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 21 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Luis Ruiz Catalina, el día 27 de mayo último, hallándose trabajando en las obras de construcción de la Escuela Superior de Guerra, en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 59,02 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 114 días en que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de dicha lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98). Asimismo, deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto, 314,20 pesetas, importe de 115 estancias causadas por el referido obrero en el Hospital militar de esta corte á consecuencia de dicha lesión, según lo preceptuado en la real orden circular de 24 de septiembre de 1902 (Colección L. gislativa núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Crucés

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de 2.ª de la comandancia de Málaga, Antonio Izquierdo Requena, en súplica de que se le otorga pensión por agrupación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo

dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido concederle la pensión mensual de 7,50 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director general de la Guardia civil.

Suministros

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 23 de junio próximo pasado, cursando instancia del alcalde presidente del Ayuntamiento de Tremp (Lérida), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al ejército y Guardia civil, desde julio á diciembre de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo que la reclamación se haga por adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente incluida en el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida á este Ministerio por el vecino de Pizarra (Málaga), José González Campo, soldado en situación de segunda reserva, afecto al batallón de reserva de Antequera núm. 37, en súplica de que habiéndosele autorizado para trasladarse á Tanger (Marruecos), se le expida pasaporte que le da derecho á pasaje por ferrocarril á mitad del precio de tarifa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas del material de hospitales que se citan á continuación, realizándose el transporte, con carácter de urgencia, por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, art. 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las primera, quinta y sexta regiones y Gobernador militar de Melilla.

Remesas

Primera región

Del Hospital militar de Bataiz, al de Melilla.
100 camas completas.

Quinta región

Del Hospital militar de Zaragoza, al de Melilla.
100 camas completas.

Sexta región

Del Hospital militar de Burgos, al de Melilla.
100 camas completas.
Del Hospital militar de Vitoria, al de Melilla.
100 camas completas.

Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones.

Transporte que se indica

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor.
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.—Madrid.....	2 estaciones ópticas completas.....	2.º reg. mixto de Ingenieros.—Madrid.
	2 idem	3.º idem id. de id.—Sevilla.
	2 idem	4.º idem id. de id.—Barcelona.
	2 idem	6.º idem id. de id.—Valladolid.

Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero, en situación de reemplazo D. Vidal Navillo González, pase destinado al primer regimiento de Artillería de montaña, surtiendo efecto este destino en la revista del mes actual, é incorporándose con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la nueva organización llevada á cabo en las compañías de montaña de

A Administración Militar de la primera división, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que le su efecto la real orden de 28 de julio próximo pasado (D. O. número 166, referente al destino de v-t-terinario según don Marcos Gómez Cardosa, a la compañía de mortaja de la segunda brigada; habiendo dicho fin l in orquerise con urgencia el grupo de fuerzas de Ingenieros afecto á la primera división con destino en comisión, sin ser baja en el suyo de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Estado civil

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de mayo próximo pasado, promovida por el primer teniente de la fuerza D. José Sánchez Prat, en súplica de que, habiéndosele concedido la rectificación de su primer apellido de Sánchez, por el de Sánchez Gómez, y teniendo lugar éste en el acta de inscripción de su nacimiento, según real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 22 de abril del corriente año, se haga constar dicha rectificación en todos sus documentos militares; y considerando que la rectificación de apellido que se solicita, es consecuencia de una real orden, firma para todos los efectos legales y anotada en el registro civil con posterioridad al asenso á oficial del recurrente, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y 31 de julio de 1903 (D. L. núm. 121), y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes anterior, ha tenido á bien acceder á la rectificación pedida y disponer que el teniente de referencia figure como D. José Sánchez Gómez Prat, en todos sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Colegios de huérfanos

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar de huérfanos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos de enseñanza, generosamente ofrecidas por sus directores á la referida Asociación, para dar instrucción á los huérfanos de militares.

2.º El número de alumnos que podrán admitirse será el expresado en la relación que á continuación se inserta, distribuidos con arreglo á las vacantes que en la misma se

indican, cubriéndose actualmente la mitad de ellas y reservando la otra mitad de las referentes á enseñanzas especiales, para que fuera del plazo señalado puedan ser solicitadas por los huérfanos de la actual campaña de Melilla y por los de las guerras anteriores que cumplan la edad reglamentaria, en los diferentes colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio.

3.º Dichas plazas se proveerán por concurso, atendiendo al siguiente orden de preferencia:

A. Huérfanos de padre y madre.

B. Aquellos que ni por sí ni por sus madres disfruten orfandad ni viudedad.

C. Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio ó epidemia, dando preferencia á los que hayan fallecido en empleo inferior.

D. Los demás huérfanos, clasificados como en el grupo anterior.

Dentro de cada grupo será preferido, en igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

4.º Para el ingreso en los colegios de 1.ª y 2.ª enseñanza se señalará como edad máxima la de 12 años, que se han de cumplir después del 31 de agosto próximo, y respecto á la edad mínima, queda á juicio del presidente de la Asociación regular la admisión de los aspirantes. Se exceptúan de estas limitaciones los procedentes de los colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los dos meses siguientes á su baja en los mismos.

5.º Para el ingreso en las academias preparatorias, será condición precisa que el interesado reúna las de edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido en las academias militares.

6.º Los aspirantes á las plazas de referencia, lo solicitarán de S. M., acompañando los documentos siguientes:

A. Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada.

B. Partida de casamiento de sus padres.

C. Idem de defunción del padre y copia del último real despacho.

D. Fijada de la madre, de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna, más que la que perciba del Estado, y de permanecer viuda. Este documento, con iguales manifestaciones con respecto al huérfano, deberá ser firmado por el tutor ó persona encargada del mismo, caso de no vivir la madre.

E. Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

7.º Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, antes del 31 de agosto próximo.

8.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se remitirán con los documentos que acompañen al presidente de la Asociación benéfico-escolar, el cual, previo el examen de las mismas, clasificará á los aspirantes y propondrá á este Ministerio los centros particulares donde hayan de recibir instrucción gratuita con arreglo á lo dispuesto en las preinsertas bases.

9.º Una vez destinados los aspirantes á los respectivos centros de enseñanza, el presidente de la Asociación dará traslado de la real orden de destino á los directores de aquéllos y á los interesados, remitiendo al mismo tiempo á los referidos directores la documentación personal de los aspirantes, que radicará en poder de aquéllos y á disposición de éstos, todo el tiempo que permanezcan recibiendo instrucción; entendiéndose que desde el momento que se haga la clasificación y publicada que sea, la reclamación de los mencionados documentos deberá hacerse á la academia ó colegio respectivo.

10.º Los huérfanos y sus familias se someterán en todo á los reglamentos de los colegios ó academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptan, desde el momento en que se presente á ocuparla el aspirante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

*Relación que se cita***En Madrid**

Enseñanza	N.º de plazas
1.ª enseñanza y bachillerato....	32
RR. PP. Escolapios de San Antón y San Fernando.—Ilimitadas.....	»
Preparación para ingreso en Correos y Telégrafos.....	16
Idem id. en ingenieros de minas, agrónomos é industriales.....	9
Preparación para carreras militares:..	12
Idem para peritos é ingenieros mecánicos y electricistas.....	11
Idem para el cuerpo de Aduanas.....	5
Idem para carrera mercantil.....	6
Idem para el Tribunal de cuentas.....	2
TOTAL.....	93

En provincias*1.ª enseñanza y bachillerato*

Barcelona.....	8
Sevilla.....	6
Valencia.....	7
Cádiz.....	4
Bilbao.....	8
Córdoba.....	2
Cartagena.....	3
Badajoz.....	2
Ferrol.....	6
Zaragoza.....	4
Pamplona.....	5
Granada.....	6
Castellón de la Plana.....	3
Sanlúcar de Barrameda.....	3
Sabadell.....	4
Mataró.....	3
Monforte.....	4
Toro.....	3
Manzanares.....	2
Alcalá de Henares.....	5

Carreras militares

Barcelona.....	3
Sevilla.....	5
Valencia.....	2
San Fernando.....	2
Cartagena.....	3
Ferrol.....	2
Pamplona.....	2
Toledo.....	3

Carrera eclesiástica

Seminario de Comillas.....	3
----------------------------	---

TOTAL..... 206

El director del Colegio modelo educativo de 1.ª y 2.ª enseñanza de San Julián, establecido en esta corte, calle de Bordadores núm. 5, ha ofrecido cuatro plazas gratuitas, dos para hijos de jefes y oficiales del Ejército muertos en la campaña de Melilla, y otras dos para huérfanos de reservistas por igual motivo.

Madrid 31 de julio de 1909.—LINARES.

Destinos

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán de Carabineros que existe en los colegios del cuerpo, anunciada por real orden circular de 26 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al capitán de dicho cuerpo D. Ambrosio de Lamo García, que presta actual-

mente sus servicios en la Comandancia de Pontevedra. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de junio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de segunda D. Enrique Gasta y García, de reemplazo en esta corte, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Auditoría de la Capitania general de la cuarta región, debiendo percibir el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto de este Ministerio, é incorporarse á su destino con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial tercero y escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Juan Bueno Solís y D. Juan Castillo Lopez, con destino respectivo ante la Capitania general de la primera región y Dirección general de Cía caballar y Remonta, pasen á prestar sus servicios, en comisión, al Cuartel general de V. E., sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos de plantilla, al que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de primera región, Director general de la Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA**Premios de reengancho**

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (O. I. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de junio próximo pasado (relevo núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de sargentos, corresponden entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relevo núm. 2).

Madrid 28 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo

Relación núm. 1

BAJAS ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de junio próximo pasado.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Rey, 1....	Fulgencio Zapata Franco..... Cipriano Toribio Cruz..... Ramón Gamboa Martín..... César García Pazos..... José Díaz Cabello..... Marcos Filgueras Bermejo..... Baldomero Vergel Guerrero.....	
Id. Reina, 2..	Francisco Lara Gómez..... Simeón Priego Jiménez..... José Pérez Silva..... Ignacio Gavira Sayar..... Dámaso Sanz Ventura.....	
Id. Príncipe, 3..	José Miñarro Romera..... Rafael Lucas Soriano.....	
Id. Princesa, 4..	Juan Riquelme Escudero..... Gerardo Valls Martínez..... Amado Sanz Herranz..... Cosme Casas Estadella.....	
Id. Saboya, 6....	Bonifacio González Nieto..... Pedro Díaz Barco..... Nicanor Porres Temiño..... Santiago Salvador Morellón..... Máximo Estévez Guerrero..... Ángel Sánchez García.....	
Id. Sicilia, 7....	Gerardo Santos Díez..... Felipe Moretón Revuelta..... Pedro Torres Padilla..... Quintín Sánchez Simón..... Feliciano Luengas Dorego..... Enrique García Lendoiro..... Secundino Rodríguez González..	
Id. Zamora, 8....	Juan Rozas Alonso..... Manuel Toimil Pérez..... Juan Liñares Lamela..... Ángel Rubio Morales..... Constantino Bugía Cabezas..... Antonio Cerceda Ribas..... José Iglesias Valín..... José Martín López..... Ramón Galdón Campos..... José Robles Valenzuela.....	Ascendidos á segundos tenientes de la escala de reserva.
Id. Soria, 9....	Rogelio Castedo Cala..... Francisco Lisorgues Gómez..... Fulgencio Cornejo Granados..... José León Manzano..... Carlos Campos Bedmar..... Manuel Vázquez Hernández.....	
Id. Córdoba, 10..	Juan Cabello García..... Antonio Díaz Martín..... D. José de los Ríos Orozco..... Francisco Jiménez Jiménez..... José Aznar Envic..... Enrique Fuciños Cudesido.....	
Id. San Fernando, 11.....	Manuel Vázquez Alvarez..... Antonio Martínez Guzpegui..... Manuel Pérez Vidal..... Félix López Cantero..... Luis Bazarra Campelo..... D. José Pérez Vaquero..... Tomás Morate Sainz.....	
Id. Zaragoza, 12..	Antonio Toribio Encina..... Leopoldo López Rubido..... Emilio Camahort Estévez..... Ramón Figueras Sarroca..... José Cruz Díaz..... Alejandro Bou Vea..... D. Benigno Iturralde Carbó.....	
Id. Mallorca, 13..	Antonio Jaime Mayol..... Francisco Sendra Tomás..... Antonio Carrere Zamorano..... Mamerto Larumbe Lizarraga..... Esteban Lizan Azaurre..... Juan Cabrero Yrazoqui..... Fernando Diago González.....	
Id. América, 14..	Daniel Jerónimo Morcuende..... Pablo Lucca Martínez..... Amalio Gaudia Rabadán..... Vicente Nieto García..... D. Eduardo Gómez Royos.....	

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Extremadura, 15.....	D. Federico Calvet Ray..... Francisco Peña Sanmartín..... Antonio Rodríguez de la Rosa..	
Id. Castilla, 16..	José Almazán Careaga..... Miguel López Paño..... Eustasio Salán Escobar..... Saturnino Durán Calvo..... Gonzalo Pablo Moreno..... Lope Gasco López..... Manuel Vinagre Torres..... Mariano Juarranz Torres..... Andrés Molina González..... Constantino Panchuelo Alonso..	
Id. Borbón, 17..	Eugenio Prados Molina..... Manuel Lopera Alcalá..... Cristóbal González Ramos..... Manuel Molina Terrez..... Antonio Lozano Cavero..... Juan Bravo Colmena.....	
Id. Almansa, 18..	Francisco Catalá Espasa..... Federico Abuin Moreno.....	
Id. Galicia, 19..	Nicanor Bertiz Fernández..... Tomás Martínez Andía..... Gregorio Blázquez Artigues.....	
Id. Guadalajara, 20.....	Manuel Baña Requena..... José Sabater García..... José Guinón Romero.....	
Id. Aragón, 21..	Mariano Torrijo Brema..... Bernardino Aceña García..... Saturnino Bueno Alda..... Jacinto Ascaso Canales.....	
Id. Gerona, 22..	Alejo Lamira Pallás..... D. Arturo Gómez Holgado..... Saturnino Gómez Alonso..... José Frigola Rovira..... Fructuoso Castrillo Vadillo.....	
Id. Valencia, 23..	Antonio Parreño Poveda..... Florencio Pérez Liaño..... Teótimo Caba González..... José Ureta Baños..... Marcial Martínez Bircenas..... Valentín Labaco Fernández..... D. Luis Fernández Sánchez..... Nemesio Muñoz Martín..... D. Eugenio de la Fuente Arce..	Ascendidos á segundos tenientes de la escala de reserva.
Id. Bailén, 24....	Cipriano Pascual Pascual..... Melchor Nájera Sánchez..... Severiano Abeytua Olmos..... Ernesto Rivera Polo..... Jesús González Pérez..... D. Arturo Anglada Nanclares..	
Id. Navarra, 25..	Jaime Casas Cudony..... Ciriaco San Martín Donesar..... Ciriaco Fuentes Olmos.....	
Id. Albuera, 26..	Antonio Gorrita Bernad..... Ramón Muzas Ibars..... Joaquín de Quintana Milanés..	
Id. Cuenca, 27..	Guillermo Sancho Corrochano..	
Id. Luchana, 28..	Juan Esteban Hurtado..... Antonio Ruiz Guajardo..... José Abellana Pallás..... Vicente Torres Pérez..... Florentino Andrés González..... D. Federico Silles Arenas..... Marcelino Caballero Guerra.....	
Id. Constitución, 29.....	Mariano Lete Larrea..... Ramón Vicente Alastuey..... Antonio González Salinas..... Luciano García García..... Cirilo Velasco Rodríguez.....	
Id. Lealtad, 30..	Ignacio Santamaría de la Fuente.	
Id. Asturias, 31..	Faustino López-Rey Barranco..	
	Pedro López Avellán..... Jaime Díaz Alonso..... Felipe Martínez Enguidanos..... Eulalio Sahuquillo Martínez..... Luis Casas Llavina..... Laureano Sánchez Rivero..... Andrés Comandín Planas..... Miguel Hernández Mosquera.....	
Id. Isabel II, 32..	Edmundo Platas Castedo..... Nicanor Cisneros Crespo..... D. Segundo Andrés Prada..... Juan Bernardo Calvo.....	

Relación núm. 2

ALTAS ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º del actual.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Serrallo, 69	José Cobo Gálvez...	
	Ramón García Romero...	
	Ginés Pérez Melenchón...	
	Enrique Rives Martínez...	
Id. Menorca, 70.	Gabriel Marimón Bennasar...	
	Felipe González González...	
	Bartolomé Picornell Font...	
	Mariano Miguel Arnau...	
	Cayetano Mesa Real...	
	José Pavón Flores...	
	Pedro Pece Sala...	
Bón. Caz. Cata-	Gregorio Picón Díaz...	
luña, 1.....	Antonio Carballo Fito...	
	Antonio Alonso Batlle...	
	José Rivero Escámez...	
	Ignacio Díaz Jiménez...	
Id. Madrid, 2....	Tomás García Gómez...	
	Tomás Megino Zapico...	
	Adolfo Álvarez Deza...	
Id. Barbastro, 4.	Baltasar Guasta Cambronero...	
	Francisco Haro Pastor...	
	Claudio Carracedo Otero...	
	Justo Gamero Márquez...	
Id. Tarifa, 5....	José García Salcedo...	
	Mateo González García...	
	Juan Sánchez Torrejuncillo...	
	Luis Bermejo Alvarez...	Ascendidos á
Id. Figueras, 6...	Pedro San Miguel Campó...	segundos te-
	José del Hoyo Martínez...	nientes de la
Id. Ciudad-Ro-	Mariano Rubio Martín...	escala de re-
drigo, 7.....	Isidro Contreras Bustos...	serva.
	Nemesio Martín Rodríguez...	
Id. Arapiles, 9...	Sixto Muñiz Martínez...	
Id. Las Navas, 10	Antonio Pellón Díez...	
Id. Segorbe, 12..	Enrique Lareu Cardoso...	
	Salvador Bañuls Soler...	
Id. Mérida, 13...	D. Matías Arracó López...	
Id. Estella, 14...	Vicente Lorente Sáez...	
Id. Alfonso XII,	Rafael Viñas Buzó...	
15.....	Teodoro Bartole Ruiz...	
	José Cañellas Martí...	
	Adolfo Bermejo Polo...	
Id. Reus, 16....	Manuel López Fernández...	
	Manuel de Vega Martínez...	
	Cristóbal Muñoz Cañero...	
Id. Chiclana, 17.	Bartolomé Domínguez Rodríguez...	
	Manuel Serrano Moro...	
Id. Talavera, 18.	Eulogio Domínguez Asensio...	
	Isidoro Oderiz Domínguez...	
Id. Ibiza, 19....	Miguel Torres Obrador...	
	Juan Ramón Jaime...	
Id. Lanzarote, 21	Domingo Ortega Rodríguez...	
	D. Adolfo Erenas Armas...	
Brig. ^a disciplina-	Francisco Salcedo Castillo...	
ria de Melilla.	Isaac Villacorta Macho...	
	Antonio Navas García...	
Penitenciaría	Francisco Megías Boronat...	
mil. de Mahón.	Evaristo Rico Pereira...	
Reg. Córdoba, 10	Enrique Vacas González...	Pasó á Oficinas
		militares.
Id. Extremadu-	D. Mariano Lamas Martín...	Fallecido.
ra, 15.....	Vicente Vives Moreno...	Destino civil.
Id. Almansa, 18.		
Id. Guadalajara,	D. José García-Peña Valencia...	Idem.
20.....	Manuel Clemente Jiménez...	Idem.
Id. Aragón, 21..	Domingo Fuentes Isidro...	Idem.
Id. Luchana, 28..	D. Rafael Rivera Echevarría...	Pasó á Oficinas
Id. Cereñola, 42.		militares.
		Licenciado.
Id. Garelano, 43.	Rodrigo Remondegui Landa...	
Id. San Quintín,		
47.....	D. Federico Calvo Sánchez...	Destino civil.
Id. Inca, 62....	Juan Massanet Ribot...	Idem.
Id. Mahón, 63...	Joaquín Adelantado Pérez...	Idem.
Idem.....	José Madrigal Rodríguez...	Licenciado.
Bón. Caz. Alba de		
Tormes, 8....	D. Manuel Pérez García...	Destino civil.

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Reg. Gravelinas, 42.....	Epifanio Rodríguez Flores....	1	mayo	1906
Id. Mahón, 63...	D. Abelardo Pampillón Real...	2	idem	1906
Zona Coruña, 50	Salvador Díez López.....	3	idem	1906
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Eduardo Dobrito Pascasio....	4	idem	1906
Reg. Soria, 9....	D. Angel Ripollés Salcedo....	8	idem	1906
Id. Isabel II, 32.	Manuel Sánchez Pérez.....	11	idem	1906
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Cástor Barriga Muñoz.....	13	idem	1906
Reg. Cantabria, 39.....	Basilio Gil Magallón.....	13	idem	1906
Id. Princesa, 4...	D. Carlos Jiménez Albaladejo..	15	idem	1906
Id. Gravelinas, 41	José del Solar Tamujo.....	16	idem	1906
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Jaime Fernández de Alba y Mingorance.....	16	idem	1906
Reg. Isabella Católica, 54.....	Benjamín Alvarez Celeiro.....	19	idem	1906
Id. León, 38....	D. Guillermo Urbano Gorricho..	20	idem	1906
Id. San Fernando, 11.....	José Castellón Mur.....	22	idem	1906
Id. Las Palmas, 66.....	Eulogio Vera Cabrera.....	25	idem	1906
Id. Toledo, 35...	Eduardo Corsina Iglesias.....	26	idem	1906
Id. Zaragoza, 12.	Angel Seivani López.....	30	idem	1906
Id. Vergara, 57.	D. Carlos Bourmán Rodríguez..	1	junio	1906
Bón. Caz. Mérida, 13.....	Ricardo Sestal Cagigas.....	1	idem	1906
Reg. Isabel II, 32	Saturhino Martín Rincón.....	1	idem	1906
Id. Tetuán, 45...	Jovino Llopis Ramos.....	3	idem	1906
Id. Granada, 34.	Rafael Luna Plasencia.....	8	idem	1906
Id. Mallorca, 13.	José Fernández Getino.....	10	idem	1906
Id. León, 38....	Ursino Crespo Castillo.....	11	idem	1906
Id. id.....	D. Rafael Gisbert Rodríguez...	14	idem	1906
Id. Soria 9....	Miguel Jimeno Acosta.....	20	idem	1906
Id. Africa, 68...	Manuel Martínez Jara.....	22	idem	1906
Id. Cantabria, 39	Basilio Gu pegui Ibáñez.....	24	idem	1906
Id. Borbón, 17..	Rafael Lacalle Salas.....	28	idem	1906
Id. Extremadura, 15.....	Manuel Castro Muñoz.....	30	idem	1906
Id. Serrallo, 69..	Antonio Velasco Crespo.....	30	idem	1906
Id. Granada, 34.	Eduardo de las Fuentes Jiménez	30	idem	1906
Id. Reina, 2....	Alfonso Gullón Santiago.....	1	julio	1906
Id. Almansa, 18.	Juan Sellés Chiquillo.....	2	idem	1906
Id. Constitución, 29.....	Joaquín Morales Sens.....	2	idem	1906
Id. Saboya, 6....	Francisco Sánchez Bayón.....	5	idem	1906
Zona de Lugo, 53	Manuel Saavedra Cobas.....	5	idem	1906
Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Valentín Cardova Vázquez....	7	idem	1906
Reg. Isabel II, 32	D. Pedro Temprano Blanco....	11	idem	1906
Id. Burgos, 36..	Casiano García Herrero.....	12	idem	1906
Id. San Fernando, 11.....	Pablo Martín Téllez.....	17	idem	1906
Id. Príncipe, 3...	Joaquín Echevarría Menéndez..	19	idem	1906
Id. Ceuta, 60....	Manuel Rodríguez Fernández..	21	idem	1906
Id. Pavia, 48....	Antonio Tizón Sánchez.....	23	idem	1906
Bón. Cazadores Madrid, 2....	Vicente Blanco Torrubia.....	24	idem	1906
Reg. Bailén, 24.	Enrique Martínez Donabaitia..	27	idem	1906
Zona Valladolid, 45.....	D. Alejandro Arce Valencia....	30	idem	1906
Reg. Mallorca, 13	José Grancha Rojas.....	1	agosto	1906
Id. Gerona, 22..	Elías Beltrán Gallego.....	3	idem	1906
Id. Guadalajara, 20.....	Julián Tejero Gil.....	4	idem	1906
Id. Borbón, 17..	D. Enrique Lisardo Gómez....	6	idem	1906
Id. Albuera, 26..	José Conchado Ruiz.....	8	idem	1906
Id. Burgos, 36...	José Lorenzo del Pozo.....	13	idem	1906
Id. Tetuán, 45..	D. José Díez Martín.....	25	idem	1906

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central			Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central		
		Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
Reg. Guadala- ra, 20.....	Santiago Tejero Gil.....	25	agosto	1906	Reg. Asturias, 31	Esteban Alvarez Erice.....	28	dichre	1906
Id. Serrallo, 69..	D. Antonio Ibáñez Sichaffino...	31	idem.	1906	Id. Reina, 2.....	Román Iglesias Piñeiro.....	31	idem.	1906
Id. Infante, 5....	» Enrique Ramírez González.	1	sepre	1906	Id. Ceriñola, 42..	Julián Cabrero Gil.....	31	idem.	1906
Id. San Quin- tín, 47.....	Inocencio Calvo Sánchez.....	9	idem.	1906	Id. Burgos, 36...	Andrés Zufiaurre Zabala.....	31	idem.	1906
Id. Vad-Ras, 50..	Ramón López López.....	14	idem.	1906	Id. Tetuán, 45...	Leopoldo Serrano Oliver.....	1	enero.	1907
Zona de Gero- na, 31.....	Luis Díaz Masó.....	19	idem.	1906	Id. Luchana, 28..	Marcelino Moros Escolano....	1	idem.	1907
Reg. Lealtad, 30.	Pedro Pérez Puebla.....	23	idem.	1906	Id. Galicia, 19...	D. José Pérez Conde.....	9	idem.	1907
Id. Tetuán, 45...	D. Luis Gil Pardo.....	27	idem.	1906	Id. Sevilla, 33...	Pedro Segado Orico.....	11	idem.	1907
Id. Extremadu- ra, 15.....	Joaquín Lomas Martín.....	1	ocbre.	1906	Id. Burgos, 36...	Antolín Gancedo González.....	11	idem.	1907
Bón. Caz. Méri- da, 13.....	Manuel León Miol.....	1	idem.	1906	Id. Ceriñola 42..	Tesinfonte Rodríguez Galindo.	24	idem.	1907
Reg. San Mar- cial, 44.....	Guillermo Andrés Pinazo.....	1	idem.	1906	Id. Gravelinas, 41	Juan Parra Velázquez.....	30	idem.	1907
Id. Ceriñola, 42..	Cándido Castaneda López.....	2	idem.	1906	Id. Galicia, 19...	Tomás Royo Barberán.....	31	idem.	1907
Id. Girona, 22...	Ciriaco Mocete Madrid.....	7	idem.	1906	Id. Mahón, 63...	Miguel Gayá Bauzá.....	1	febro.	1907
Id. Guipúzcoa, 53	Angel Correas Nalda.....	7	idem.	1906	Id. Valencia, 23	Melchor Baztán Clavijo.....	1	idem.	1907
Id. S. Marcial, 44.	Francisco Santaolalla Miguel...	10	idem.	1906	Id. Gravelinas, 41	Narciso Abanaga Martínez....	1	idem.	1907
Id. España, 46...	Francisco Jiménez Serrano....	14	idem.	1906	Bón. caz. Tarifa, 5	Fernando Llopis García.....	1	idem.	1907
Id. Lealtad, 30...	Meitón Gómez del Casal.....	17	idem.	1906	Reg. Vad-Ras, 50	José Martín Carchal.....	1	idem.	1907
Id. Melilla, 59...	Francisco Bonet Cabo.....	17	idem.	1906	Id. Ceuta, 60...	José Lladó Pitalua.....	1	idem.	1907
Id. Serrallo, 69..	Martín Hernández Sánchez.....	19	idem.	1906	Id. Gravelinas, 41	Tomás Delgado González.....	1	idem.	1907
Id. Covadon- ga, 20.....	Emilio Lorenzo Iglesias.....	24	idem.	1906	Id. Infante, 5....	Santos Zuriguel Marcilla.....	8	idem.	1907
Bón. Caz. Ciudad	Eleuterio Tendero Merchan...	27	idem.	1906	Id. Bailén, 24...	Miguel Pociño Yoldi.....	8	idem.	1907
Rodrigo, 7.....	Antonio Proid Iglesias.....	30	idem.	1906	Id. América, 14.	D. Octavio Rancaño González..	12	idem.	1907
Reg. Isabella Ca- tólica, 54.....	Judas Melus Palacin.....	1	nobre.	1906	Id. Valencia, 23.	Angel Montero Duque.....	12	idem.	1907
Id. Africa, 68...	Bartolomé Esperilla Roco.....	1	idem.	1906	Id. Alcántara, 58.	Francisco Cabrerías Gallegos...	14	idem.	1907
Id. Castilla, 16..	Antonio Méndez Quevedo.....	2	idem.	1906	Id. Saboya, 6....	Ricardo Vega del Cerro.....	18	idem.	1907
Id. Serrallo, 69..	Gabriel Morales Expósito.....	3	idem.	1906	Id. América, 14.	Anselmo Rodríguez García.....	27	idem.	1907
Id. Menorca, 70.	Antonio Manzano Rodríguez...	4	idem.	1906	Id. Garelano, 43	Moisés Francisco Repiso.....	2	marzo.	1907
Id. Gravelinas, 41	Joaquín Manzano Rodríguez...	6	idem.	1906	Id. Bailén, 24...	Manuel Romero Macías.....	2	idem.	1907
Id. Covadonga, 40	Rafael Galiano Marmolejo.....	7	idem.	1906	Id. Alcantara, 58.	Angel Antón Briones.....	2	idem.	1907
Id. Borbón, 17..	José García Rodríguez.....	9	idem.	1906	Id. Saboya, 6....	Isidro García Varas.....	3	idem.	1907
Id. Extremadu- ra, 15.....	D. Angel Ruiz Ramírez.....	11	idem.	1906	Id. América, 14.	José Amigo Escribano.....	3	idem.	1907
Id. Asia, 55....	Cándido Miranda Guinda.....	12	idem.	1906	Id. Garelano, 43	Mauro Rodríguez Sanz.....	4	idem.	1907
Id. Garelano, 43	José Martínez Clariana.....	19	idem.	1906	Id. Bailén, 24...	Pedro Alfaro Monreal.....	4	idem.	1907
Id. Guadala- ra, 20.....	D. Salustiano Martínez Rivas..	23	idem.	1906	Id. Alava, 56...	Cristóbal Torres Barca.....	5	idem.	1907
Zona Coruña, 50.	Lupercio Villuendas Rodrigo...	24	idem.	1906	Id. Covadonga, 40	José García Cancho.....	8	idem.	1907
Reg. Galicia, 19.	Teodoro Muñoz del Ojo.....	27	idem.	1906	Brigada Disciplina- ria.....	D. Juan Santa Cruz Julián.....	8	idem.	1907
Bón. Caz. Este- lla, 14.....	Dimas Carrasco Puerto.....	27	idem.	1906	Reg. Navarra, 25.	Pascual Peláez Lagarejo.....	9	idem.	1907
Reg. Mahón, 63.	Arturo Candela Sirvent.....	27	idem.	1906	Id. Tetuán, 45...	D. Ramón Vázquez Sotoronga..	12	idem.	1907
Id. Alcántara, 58	D. José Rodrigo Martín.....	28	idem.	1906	Id. Africa, 68...	Manuel Torregrosa Villanueva.	13	idem.	1907
Id. Vad-Ras, 50.	Andrés Avelino Diego.....	28	idem.	1906	Id. Valencia, 23.	Antonio Pintado Payo.....	14	idem.	1907
Id. Guadala- ra, 20.....	Antonio Arnaiz del Pozo.....	30	idem.	1906	Id. Saboya, 6....	Cándido Fernández Diestro....	16	idem.	1907
Id. Zamora, 8....	Eustaquio Ubago Alonso.....	30	idem.	1906	Id. España, 46...	Rigoberto Aguilar Vitoria...	17	idem.	1907
Id. Bailén, 24...	Demetrio Megía Rivera.....	1	dichre	1906	Zona Betanzos, 51	Angel Montero Cabo.....	23	idem.	1907
Id. Castilla, 16..	D. Juan Solis Donaire.....	1	idem.	1906	Reg. Córdoba, 10	D. Francisco Fernández Oradea	25	idem.	1907
Id. Zaragoza, 12.	» Francisco Fuste Mayorga...	3	idem.	1906	Id. Tetuán, 45...	» Salvador Lozano Jarque....	26	idem.	1907
Bón. Caz. Este- lla, 14.....	» Julio Reinoso Fernández...	3	idem.	1906	Id. San Fernan- do, 11.....	Antonio Gómez Pérez.....	27	idem.	1907
Reg. Luchana, 28	» Zacarías Rodríguez Martínez.	5	idem.	1906	Id. Garelano, 43	Rafael Martín Montero.....	28	idem.	1907
Id. S. Quintín, 47	Francisco Vicente Rodríguez...	7	idem.	1906	Id. Africa, 68...	D. Luis Martínez Martínez....	31	idem.	1907
Id. Melilla, 59...	Mariano Box Marín.....	7	idem.	1906	Id. Mahón, 63...	Juan Sánchez Santiago.....	1	abril.	1907
Id. Albuera, 26...	Ricardo Aguilar Martínez.....	11	idem.	1906	Id. Almansa, 18.	D. Ofelio Losada Gómez.....	1	idem.	1907
Id. Burgos, 36...	Jaime Rosselló Martorell.....	11	idem.	1906	Bón. cazadores	Anacleto Fernández Fernández.	1	idem.	1907
Id. Palma, 61...	D. Francisco Rodríguez Escri- bano.....	14	idem.	1906	Madrid, 2.....	Justino Ariza Robles.....	1	idem.	1907
Id. Extremadu- ra, 15.....	Miguel Melero Blanco.....	17	idem.	1906	Bón. cazadores	Miguel Sastre Galán.....	1	idem.	1907
Id. Toledo, 35...	Manuel Sánchez Fernández....	17	idem.	1906	Madrid, 2.....	Victoriano Llave Llorente.....	1	idem.	1907
Id. Borbón, 17..	Leopoldo Gil Barcenilla.....	17	idem.	1906	Reg. Guila, 6...	Antonio Godino Ramos.....	3	idem.	1907
Id. Mallorca, 13.	Florencio Rodríguez Valdés Mo- lón.....	17	idem.	1906	Id. San Fernan- do, 11.....	Avelino Pereda Junquera.....	4	idem.	1907
Id. Gravelinas, 41	Jesús López Feleguía.....	17	idem.	1906	Bón. Cazadores	D. Dámaso Martín Cepero.....	10	idem.	1907
Id. Garelano, 43	Gabriel Cea García.....	18	idem.	1906	Tarifa, 5.....	Angel Cuenca Gómez.....	10	idem.	1907
Id. Isabel la Ca- tólica, 54.....	Enrique Chaves Rodríguez....	21	idem.	1906	Reg. Vad-Ras, 50	Antonio Pau Farregut.....	12	idem.	1907
Id. Saboya, 6....	D. Francisco Rovira Quintana..	28	idem.	1906	Id. Sevilla, 33...	Ruperto Yago Crespo.....	13	idem.	1907
Id. S. Marcial, 44	Santiago Lanzas Hoyos.....	28	idem.	1906	Id. León, 38...	D. José María de Torres y Pé- rez de Cobos.....	25	idem.	1907
Id. Covadonga, 40					Id. Luchana, 28.	Aniceto Brieva Expósito.....	25	idem.	1907
					Id. Valencia, 23.	Celso Adell Fúster.....	26	idem.	1907
					Bón. Caz. Chicla- na, 17.....	Andrés Lailla Expósito.....	26	idem.	1907
					Reg. Saboya, 6..	Ladislao Leal Jiménez.....	28	idem.	1907
					Id. Otumba, 49..	Manuel Canellas Temislao....	1	mayo.	1907
					Id. Infante, 5....	Sabacio Torres Soto.....	1	idem.	1907
					Id. León, 38...	Basilio Hernández Guillén....	1	idem.	1907
					Id. Saboya, 6....	Federico Pasto Pallarés.....	2	idem.	1907
					Id. Africa, 68...	Antonio Terrer Comas.....	3	idem.	1907
					Id. Serrallo, 69..				
					Id. Almansa, 18.				
					Id. Albuera, 26..				



Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Bón. Caz. Barbas-	Juan Casar Higuera.....	4	mayo	1907
tro, 4.....	Emilio Luque Aldazábal.....	4	idem.	1907
Id. Llerena, 11..	D. Abelardo Sanz Ríos.....	4	idem.	1907
Reg. San Fernan-	Antonio Fondevila Menall....	7	idem.	1907
do, 11.....	Juan López Clavero.....	11	idem.	1907
Bón. Caz. Méri-	Juan Herrero Insa.....	15	idem.	1907
da, 13.....	Julio Ballesteros Curiel.....	23	idem.	1907
Reg. Ceuta, 60..	Adolfo Granado Robles.....	25	idem.	1907
Id. Aragón, 21..	Cristóbal Cruzado García.....	1	junio.	1907
Id. Zamora, 8..	Pelegrín Palanquer Montobio..	1	idem.	1907
Id. Navarra, 25..	Jesús Lahulla Cornell.....	4	idem.	1907
Id. Albuera, 26..	Enrique García Amador.....	8	idem.	1907
Id. Extremadu-	Ricardo Navas Alda.....	8	idem.	1907
ra, 15.....	Santiago Bueno Gordo.....	10	idem.	1907
Id. Almansa, 18.	José María Alonso López.....	11	idem.	1907
Id. Almansa, 18.	Pedro Lucio Benito.....	11	idem.	1907
Id. Ceuta, 60..	Antonio Salmerón Martínez....	12	idem.	1907
Id. Galicia, 19..	D. Alonso Blaya Olaya Valcárcel	13	idem.	1907
Id. España, 46..	Adriano Pinedo Hernández....	14	idem.	1907
Id. Lealtad, 30..	D. Enrique Bigorra Fernández..	14	idem.	1907
Id. Inca, 62.....	Macario Cirbian García.....	18	idem.	1907
Id. Ceriñola, 42.	D. Juan Fernández Plaza.....	30	idem.	1907
Id. Tenerife, 64.	Félix Latiezas Fernández.....	30	idem.	1907
Id. Navarra, 25..	D. Tomás Buiza Martos.....	30	idem.	1907
Id. Isabel II, 32.	Manuel Serrano Falcón.....	30	idem.	1907
Id. Vad-Ras, 50.	Francisco Sánchez González....	30	idem.	1907
Id. Asturias, 31.	Basilio Martín Parrilla.....	30	idem.	1907
Id. Princesa, 41.	Francisco García Ayan.....	1	julio.	1907
Bón. Caz. Alba de	Miguel González Hernández....	1	idem.	1907
Tormes, 8.....	Luis Carreras Serra.....	4	idem.	1907
Reg. Pavia, 48..	Antonio Horguin Gueytón.....	4	idem.	1907
Id. Vizcaya, 51..	Domingo Elena Marqués.....	5	idem.	1907
Id. Ceuta, 60..	Ramón Llader Beltrán.....	7	idem.	1907
Id. Andalucia, 52	Alfonso Jarque Tortajada.....	14	idem.	1907
Id. Luchana, 28.	Esteban Romay Fernández....	16	idem.	1907
Id. Tetuán, 45..	D. José López Roca.....	26	idem.	1907
Id. Granada, 34.	Gregorio Fuente Sintas.....	27	idem.	1907
Id. Luchana, 28.	Antonio Miranda Godoy.....	29	idem.	1907
Id. Sevilla, 33..	Santiago González Pedroso....	29	idem.	1907
Id. Africa, 68..	José Torres Gaell.....	29	idem.	1907
Zona Husca, 34	Justo Peral Manso.....	30	idem.	1907
Reg. Burgos, 36	Baldomero Martínez Pedraja...	2	agto.	1907
Id. Reina, 2.....	Antonio Pérez Jiménez.....	2	idem.	1907
Id. Castilla, 16.	Juan Gómez Forteza.....	5	idem.	1907
Bón. Caz. Alba	Francisco Borrego López.....	7	idem.	1907
de Tormes, 8..	Antonio Bayona Peraller.....	14	idem.	1907
Id. Las Navas, 10	Miguel Moragues Amengual...	5	sebre.	1907
Id. Madrid, 2...	D. José González Meseguer....	6	idem.	1907
Reg. España, 46.	Jacobo Teixeira Velasco....	11	idem.	1907
Id. Valencia, 23.	Federico Pozo Portilla.....	13	idem.	1907
Id. Toledo, 35..	Luis Campos Montenegro.....	20	idem.	1907
Bón. Caz. Barce-	Pedro Bosque Blasco.....	22	idem.	1907
lona, 3.....	Cándido Meléndez Iribarren...	23	idem.	1907
Reg. Aragón, 21.	José Romaguera Aguado.....	30	idem.	1907
Id. Garelano, 43.	Enrique Peralta Canalis.....	1	octbre.	1907
Id. Melilla, 59..	Antonio Arias Vaquero.....	1	idem.	1907
Id. Gerona, 22..	Luis López Galán.....	1	idem.	1907
Id. Ceriñola, 42.	José Jaén Jiménez.....	1	idem.	1907
Id. Princesa, 42.	Enrique Juan Hernández.....	1	idem.	1907
Id. Gerona, 22..	Manuel Rodríguez Díaz.....	1	idem.	1907
Id. Vad-Ras, 50.	José Seijas Pérez.....	3	idem.	1907
Id. id.....	Cándido Gujarró Iniesta.....	5	idem.	1907
Id. Asturias, 31.	Arturo Sánchez Puente.....	7	idem.	1907
Id. Saboya, 6....	Esteban Pérez del Brío.....	10	idem.	1907
Id. Segorbe, 12..	Antonio Vivacos Madrid.....	16	idem.	1907
Id. Ceuta, 60....	Antonio Rodríguez Mateos....	19	idem.	1907
Id. Cantabria, 39	José Sancho Castells.....	26	idem.	1907
Id. España, 46..	José Muriel Gil.....	2	nobre.	1907
Bón. Caz. Las				
Navas, 10.....				
Reg. Sevilla, 33.				
Id. Bailén, 24...				
Id. Albuera, 26..				
Id. Reina, 2....				

Cuerpo	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Reg. Extremadu-	José Marchal Molina.....	2	nobre.	1907
ra, 15.....	Valentín Zamorra Navarro....	6	idem.	1907
Id. Gerona, 22..	Bonifacio Enríquez Grados....	7	idem.	1907
Id. Gravelinas, 41	Miguel Grech Román.....	7	idem.	1907
Id. Mallorca, 13.	José González Zulaibar.....	10	idem.	1907
Id. Príncipe, 3..	D. Lucas Corral y Ruiz Morón..	12	idem.	1907
Id. Extremadu-	Manuel Madrigal Rodríguez....	24	idem.	1907
ra, 15.....	Fernando González del Valle..	25	idem.	1907
Id. Menorca, 70.	D. Antonio Díaz González.....	26	idem.	1907
Id. Granada, 34..	D. José Díaz González.....	26	idem.	1907
Id. Ceuta, 60....	Ramón Díaz González.....	27	idem.	1907
Id. Borbón, 17..	Vicente Pérez Antolín.....	29	idem.	1907
Id. Andalucía, 52	Manuel Viñas Dausá.....	1	dicbre	1907
Id. Isabel II, 32.	Eugenio Río Carpintero.....	1	idem.	1907
Id. Asia, 55.....	Eduardo Arlegui Martínez....	5	idem.	1907
Bón. Caz. Bar-	Manuel Villalobos Bojaya.....	7	idem.	1907
astro, 4.....	Julio Inogués Bernal.....	12	idem.	1907
Reg. América, 14	D. Julio Pascual Martín.....	16	idem.	1907
Zona Jaén, 15..	D. Juan Cañadas Esteban.....	16	idem.	1907
Reg. Galicia, 19.	Gabriel Guisado Tena.....	16	idem.	1907
Id. Asturias, 31.	Angel Torres Descárrega.....	18	idem.	1907
Id. Navarra, 25..	Ramón Esteban Granes.....	18	idem.	1907
Id. Gravelinas, 41	Salvador Moyano Moncada....	26	idem.	1907
Id. Asia, 55.....	Manuel Mor Moreno.....	31	idem.	1907
Id. Albuera, 26..	José Alonso Liébana.....	31	idem.	1907
Id. Otumba, 49..	D. Salvador Ratino Garreta...	31	idem.	1907
Id. León, 38....	José Vega Romero.....	31	idem.	1907
Id. Gravelinas, 41	Fernando López Allué.....	31	idem.	1907
Id. Almansa, 18.	César Freijóo Sordo.....	31	idem.	1907
Id. Otumba, 49..	José Rodríguez Mangado.....	1	enero.	1908
Id. Africa, 68..	Lázaro Millán Carrillo.....	1	idem.	1908
Id. Rey, 1.....	Juan Alfonso Quiles.....	1	idem.	1908
Id. Cuenca, 27..	D. Ladislao Fernández Guinea..	2	idem.	1908
Bón. Caz. Cata-	Antonio Villalonga Gracia....	7	idem.	1908
luña 1.....	Anacleto Fernández Vallina....	10	idem.	1908
Reg. Tetuán, 45.	Pedro Vega Ortiz.....	11	idem.	1908
Id. Melilla, 59..	Juan Ruiz Pérez.....	11	idem.	1908
Id. Asturias, 31.	Pablo Saura Cano.....	15	idem.	1908
Id. Príncipe, 3..	D. Francisco Guido Pérez.....	19	idem.	1908
Id. Burgos, 36..	José Estallo Rodríguez.....	26	idem.	1908
Id. Castilla, 16.	Adolfo López Benítez.....	27	idem.	1908
Id. León, 38....	D. José Peña Onetti.....	27	idem.	1908
Bón. Caz. Barbas-	Benigno Guzmán Montero.....	30	idem.	1908
tro, 4.....	Emilio Guance Auczarape....	31	idem.	1908
Zona Huesca, 34.	Joaquín Díaz Barbón.....	1	febro.	1908
Reg. Africa, 68..	D. Segundo Gallego de la Granja	1	idem.	1908
Id. Vad-Ras, 50.	Pedro Pérez Marín.....	1	idem.	1908
Id. Zamora, 8..	Gervasio Girón Orca.....	1	idem.	1908
Id. Cantabria, 39	Domingo Ginés Pérez.....	1	idem.	1908
Zona Oviedo, 48	Escolástico Montoya Jarcia....	1	idem.	1908
Reg. Isabella Ca-	Alfredo Alvarado Barbastro...	1	idem.	1908
tólica, 54.....	D. Alfredo Santamaría Otero...	1	idem.	1908
Id. Aragón, 21..	Manuel Vázquez Martínez.....	2	idem.	1908
Id. Luchana, 28.	Cándido Lozano Paz.....	2	idem.	1908
Id. Aragón, 21..	Julían Díez Camino.....	2	idem.	1908
Id. Covadonga, 40	Angel Pradel Cid.....	2	idem.	1908
Id. Guadaluja-	Edilberto Martí Lapeña.....	2	idem.	1908
ra, 20.....	Gabriel Martínez Herraiz.....	3	idem.	1908
Id. León, 38....	Clemente Zapata Pucoguito....	3	idem.	1908
Id. San Fernan-	Antonio Páramo Montenegro...	3	idem.	1908
do, 11.....	Argimiro Selva Gil.....	3	idem.	1908
Id. Guipúzcoa, 53	Canuto Jiménez Maqueda.....	3	idem.	1908
Id. Príncipe, 3..	Leoncio Romero Aceña.....	3	idem.	1908
Id. Covadonga, 40	Adolfo Valenzuela Jauco.....	3	idem.	1908
Id. Almarisa, 18.	Juan Herrera Escalona.....	4	idem.	1908
Bón. Caz. Figue-	Eduardo Fernández Fernández.	4	idem.,	1908
ras, 6.....	Emilio Arboleda Borregón....	4	idem.,	1908
Reg. Burgos, 36.				
Id. Asturias, 31.				
Id. Zamora, 8..				
Id. América, 14.				
Id. Guipúzcoa, 53				
Id. Africa, 68..				
Bón. Caz. Chi-				
clana, 17.....				
Zona Salaman-				
ca, 47.....				
Reg. Granada, 34				

Cuerpo	NOMBRES	FICHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Bón. Caz. Chi- clana, 17.....	Antonio Troya González	4	febro.	1908
Reg. Graveli- nas, 41.....	Pedro Batuecas Chacobo.....	4	idem.	1908
Id. Saboya, 6...	Máximo Sevilla Revuelta... ..	5	idem.	1908
Id. Vergara, 57..	D. César Viamonte Cortés.....	12	idem.	1908
Id. Soria, 9.....	Antonio Domínguez Salguero..	15	Idem.	1908
Id. León, 38....	Manuel Quincoces Mesa.....	18	Idem.	1908
Id. Isabel II, 32..	Calixto Cornejo Sánchez.....	18	Idem.	1908
Id. Constitu- ción 29.....	Federico Tajadura Arnaiz.....	19	idem.	1908
Idem.....	Rufo Amatria Monasterio.....	26	idem.	1908
Id. Asturias, 31.	Gregorio Vázquez Niche.....	27	idem.	1908
Bón. Caz. Chi- clana, 17.....	Juan García Parra.....	1	marzo.	1908
Reg. San Fer- nando, 11.....	Jerónimo Moreno Martínez....	1	idem.	1908
Id. Granada, 34..	Andrés Muñoz Guillén.....	2	idem.	1908
Id. Mahón, 63...	Baldomero Hernández Moll....	2	idem.	1908
Id. Princesa, 4...	Julián Garrido Canavate.....	3	idem.	1908
Id. Lealtad, 30..	Fortunato Lomas Pérez.....	4	idem.	1908
Bón. cazadores				
Barcelona, 3...	D. Agustín Ponsoda Castro....	5	idem.	1908
Reg. Pavía, 48...	» Agustín Marquina Labiano..	14	idem.	1908
Zona Toledo, 3..	» Antolín González Echevert..	16	idem.	1908
Reg. Navarra, 25	Valeriano Solans Peralta.....	20	idem.	1908
Id. Albuera, 26..	Agustín González Valvé.....	22	idem.	1908
Id. Andalucía, 52	Juliano Quevedo Rasilla.....	25	idem.	1908
Id. Tetuán, 45...	Pedro Gomar Raurer.....	31	idem.	1908
Id. Almansa, 18..	Ricardo Vaquero Adam.....	1	abril.	1908
Id. León, 38....	Manuel Bellón Iglesias.....	1	idem.	1908
Id. Vizcaya, 51..	Ramón Prosper Martínez.....	20	idem.	1908
Id. Infante, 5....	Domínguez Barrabés Gravisaco..	22	idem.	1908
Id. Cantabria, 39	Manuel Alemán Vicente.....	27	idem.	1908
Id. Constitu- ción, 29.....	Manuel Moriones Irigoyen.....	28	idem.	1908
Brigada Disci- plinaria.....	Francisco Chacón Mendoza....	30	idem.	1908
Reg. Melilla, 59.	Cirilo Ramírez Pérez.....	1	mayo.	1908
Id. Menorca, 70.	Esteban Ferrer Oliver.....	7	idem.	1908
Id. Almansa, 18..	Marcial Mora Vallarín	8	idem.	1908
Bón. cazadores				
Estella, 14....	Francisco Celma Aparicio.....	8	idem.	1908
Reg. Tetuán, 45.	Manuel Visquer García.....	9	idem.	1908
Id. América, 14.	Santiago de las Heras Pacheco..	10	idem.	1908
Id. Isabel II, 32..	Anselmo Morán Díez.....	10	idem.	1908
Id. Alava, 56....	Cristino Ortíz Medina.....	14	idem.	1908
Id. Ceriñola, 42.	Juan Martín Moreno.....	15	idem.	1908
Id. Rey, 1.....	Miguel Argote Zulaica.....	16	idem.	1908
Id. León, 38....	Demetrio Lucas Martín.....	18	idem.	1908
Id. Garelano, 43	Manuel Martínez Valdenebro ..	18	idem.	1908
Id. Vad-Ras, 50.	Enrique Rodríguez Carreño....	21	idem.	1908
Bón. cazadores				
Llerena, 11. .	Justo Resano Solá.....	26	idem.	1908
Reg. Cantabria,				
39.....	Secundino Curieres Cruz.....	26	idem.	1908
Id. Navarra, 25..	Ignacio Pierola Ciardía.....	26	idem.	1908
Idem.....	José Gomis Macanella.....	26	idem.	1908
Id. S. Marcial, 44	Francisco Corella Tabuenca....	31	idem.	1908
Id. Asturias, 31.	Juan Díaz García.....	1	junio.	1908
Bón. Cazadores				
Madrid, 2....	D. Alfredo Baraibar Velasco...	1	idem.	1908
Id. Talavera, 18.	» Rafael Bonet Galea.....	1	idem.	1908
Reg. Saboya, 6...	» Leopoldo Peñas Fernández..	3	idem.	1908
Bón. Caz. Llere- na, 11.....	Bonifacio Otero Garrido.....	4	idem.	1908
Reg. Tetuán, 45.	Vicente Chirivella Megías.....	7	idem.	1908
Id. Soria, 9.....	D. Demetrio Clavería Iglesias..	9	idem.	1908
Bón. Cazadores				
Reus, 16.....	Gregorio Napas Jordán.....	10	idem.	1908
Reg. Aragón, 21.	Francisco Sanz García.....	11	idem.	1908
Id. Cuenca, 27..	Galo Laudazuri Trausquín....	11	idem.	1908
Bón. Caz. Tala- vera, 18.....	Hernán Cortés Valiente.....	12	idem.	1908
Reg. Zamora, 8..	D. Joaquín de los Ríos Porras..	14	idem.	1908
Id. Pavía, 48....	Julián Candau Jiménez.....	17	idem.	1908
Id. Africa, 68...	Joaquín Carrasco Egaña.....	18	idem.	1908
Id. España, 46..	Antonio Piñera Moreno.....	21	idem.	1908

Cuerpos	NOMBRES	FICHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practi- cada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Bón. Caz. Este- lla, 14.....	Vicente Catalá Vilar.....	23	junio.	1908
Id. Reus, 16....	Julio Díaz Antiza.....	24	idem.	1908
Reg. Rey, 1.....	Isabelo Martín Jiménez.....	26	idem.	1908
Id. Alava, 56...	Manuel Bernal Pérez.....	28	idem.	1908
Id. Mallorca, 13.	Francisco Barrachina Martín...	30	idem.	1908
Id. Valencia, 23.	Francisco Martín Lázaro.....	30	idem.	1908
Id. Borbón, 17..	D. José Boiguez Coca.....	30	idem.	1908
Id. Guadalajara,				
20.....	Arturo Pérez González.....	30	idem.	1908
Id. Asturias, 31.	Francisco Ibáñez Cuadros.....	30	idem.	1908
Id. Granada, 34..	D. Fernando Vázquez Ramos..	1	julio.	1908
Id. Menorca, 70.	D. Julio Suárez Roselló.....	1	idem.	1908
Id. Rey, 1.....	Cenón Herrero Herrero.....	1	idem.	1908
Id. idem.....	D. Manuel Lorenzo Iglesias....	1	idem.	1908
Id. Tenerife, 64.	José Herrero Cortecero.....	1	idem.	1908
Zona Cádiz, 14..	Antonio Alvarez Aranda.....	2	idem.	1908
Reg. Córdoba,				
10.....	Manuel del Rosal Caro.....	4	idem.	1908
Id. San Marcial,				
44.....	Pedro Pérez Pichardo.....	4	idem.	1908
Id. Príncipe, 3..	Rafael Vallina Cancio.....	7	idem.	1908

Madrid 28 de julio de 1909.—*Crespo.*

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

Destinos

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados de segunda clase que se expresan en la siguiente relación y que prestan sus servicios, en concepto de destacados, en la fábrica de Trubia, pasarán a prestarlos, en igual concepto, a la de Toledo, verificando su incorporación a la mayor urgencia.

Dios guarde a V.... muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Relación que se cita

Tercera sección

Federico Galán Carrascosa.

Sexta sección

Celestino Casillas Azurmen di.

José Lossada Veira.

Cayetano Miralles Tornés.

Séptima Sección

Elias Muñoz López.

Sindulfo Quirós Martínez.

Madrid 31 de julio de 1909.

Martín Puente

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA